

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su reglamento, con el fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, abriéndose un plazo de quince días a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coria, a 26 de septiembre de 2002. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO MORA CABELLO.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2002, la modificación de las Normas Subsidiarias que más abajo se especifican, se expone al público para que todo aquel interesado pueda presentar alegaciones al expediente, durante un plazo de 30 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones. Si no se presentaran se entendería aprobada definitivamente la citada modificación.

- Modificación Puntual N.N.S.S, presentada por D. Ernesto Torrecilla Cañadas, en la zona de parte de “El Vejero” de Jarandilla de la Vera.

Jarandilla de la Vera, a 18 de septiembre de 2002. El Alcalde, SANTIAGO MUÑOZ MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA

ANUNCIO de 23 de agosto de 2002, sobre proyecto de delimitación de suelo urbano.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de junio de 2002, la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, se somete a información pública por el plazo de un mes. Durante este periodo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

La Granja, a 23 de agosto de 2002. El Alcalde, P.O. FERMÍN RAMOS MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2002, sobre Plan Parcial UP-7.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, la modificación puntual del Plan Parcial UP-7 “La Bamba Oeste” del Plan General de Ordenación urbana, consistente en: establecer como usos compatibles en la zona de edificación unifamiliar los usos de equipamiento y espacios libres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, plazo durante el que podrá conocerse y examinarse y presentar los escritos y alegaciones que se consideren oportunas.

Navalmoral de la Mata, a 2 de agosto de 2002. La Alcaldesa, M^a SALUD RECIO ROMERO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56